

POSADAS, 09 JUN 2025

VISTO: La Publicación realizada en Diario Primera Edición los días, 06, 07 y 08 de junio del corriente referida a la apertura de inscripción de llamados a Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, para la provisión de cargos docentes regulares para las Carreras de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la publicación mencionada, se observó la inexactitud en la consignación de la Carrera donde se dicta la cátedra Taller de Geografía Regional (1º año-Cuatrimstral-doble dictado) aprobado por Resolución C.D. Nº 187/25, donde dice "**Licenciatura en Turismo**", debe decir "**Guía de Turismo**";

QUE, por un desacierto involuntario en la Publicación realizada, en la denominación de la Carrera;

QUE resulta necesario subsanar por medio de **Fe de Erratas** la mencionada Publicación.

QUE por las razones expuestas y para dar cumplimiento al Artículo 3º de la Ordenanza C.S. Nº 084/21;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: SUBSANAR el error cometido involuntariamente por medio de **Fe de Erratas**: la consignación de la Carrera, donde se dicta la Cátedra Taller de Geografía Regional (1º año-Cuatrimstral- doble dictado) aprobado por Resolución C.D. Nº 187/25, donde dice "**Licenciatura en Turismo**", debe decir: "**Guía de Turismo**", según consta en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierta la inscripción al llamado a concurso, según consta en el Anexo de la presente, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo**, conforme a los términos del Artículo 3º de la Ordenanza Nº 084/21.

ARTÍCULO 3º: DETERMINAR que las solicitudes de Inscripciones, se efectuarán *on line* en la página web de la Facultad www.fhyics.unam.edu.ar en el link habilitado al efecto o vía correo electrónico en la cuenta concursosdocentes@fhyics.unam.edu.ar en el periodo comprendido en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 4º: FACULTAR a la Secretaría Académica para instrumentar los mecanismos necesarios, en el marco de las reglamentaciones vigentes, para la recepción presencial del material físico a presentar por los aspirantes que soliciten la inscripción, y la realización del Concurso aprobado por Resoluciones C.D. Nº 187/25.

ARTÍCULO 5º: DETERMINAR que si alguna contingencia inhabilita uno o más días de los comprendidos en el período de inscripción se producirá automáticamente la prórroga del/de los mismo/s en idéntica cantidad.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN N°

1105

| |
|-------------------------------|
| Dic. de Desarrollo Curricular |
| SRDF |
| GAA-MAB |
| CAG |

POSADAS, 09 JUN 2025

LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS, DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES

| Nº | CARGO | ASIGNATURA | CARRERA | PLAZO DE INSCRIPCIÓN |
|----|---|---|-------------------|------------------------------------|
| 2 | PROFESOR/A JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación Simple (1 cargo) | TALLER DE GEOGRAFIA REGIONAL (1º año-Cuatrimstral- doble dictado) Resolución C.D. Nº 187/25 | • Guía de Turismo | Desde: 13/06/25 Hasta: 07/07/25 |

INFORMES E INSCRIPCIÓN PRESENCIALES: Dirección de Desarrollo Curricular- Departamento de Concursos Docentes – Secretaría Académica Adjunta, 1er Piso - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - U.Na.M. - Calle Tucumán Nº 1946 – Posadas - Misiones.

CONSULTAS AL CORREO ELECTRÓNICO: concursosdocentes@fhycs.unam.edu.ar

HORARIO DE INFORMES E INSCRIPCIÓN PRESENCIALES: Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00 hs.

REQUISITOS: Poseer Título de Grado Universitario; Acreditar Formación y labor en Docencia Universitaria, de acuerdo al cargo concursado (Artículos 9º al 11º de la Ordenanza CS Nº 082/17 y Artículo 5º, de la Ordenanza CS Nº 084/21) y requisitos de Perfil, estipulados en cada llamado a concurso.

Página Web <http://www.fhycs.unam.edu.ar> – T.E. 4434344 – Interno 112.

DISPOSICIÓN Nº **1105**